CONTRATO N° 253/2022

Adquisición de Cubiertas.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE) con RUC 2888010-2**, domiciliada Avda. 25 de Agosto c/ Concordia. Barrio Santa Ana, Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Cubiertas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Cubiertas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.961.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.732/2.022. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representación Servicios
RUC. 2888010-2 Tel: 061-505 053/0971-100 964

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad T o superior	XBRI	China	Unidad	10	920.000	9.200.000
2	2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medidas 215/75 R17, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad T o superior	XBRI	China	Unidad	6	1.150.000	6.900.000
3	3	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65 R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior	LINGLONG	China	Unidad	2	810.000	1.620.000
4	4	Cubierta radial todo terreno para Mercedes 1524 grúa, medida 285/70 R19, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior	AEOLUS	China	Unidad	2	2.795.000	5.590.000
5	5	Cubierta radial todo terreno para tanque de agua, medida 7.00-16, de 6 telas o superior	GOODRIDE	China	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
6	6	Cubierta radial todo terreno para camión tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000x20, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior	XBRI	China	Unidad	6	1.795.000	10.770.000
7	7	Cubierta radial todo terreno para Scania, medida 315/80 R22.5, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior	XBRI	China	Unidad	4	2.050.000	8.200.000
8	8	Cubierta radial todo terreno para furgón, medidas 215/75 R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior	LINGLONG	China	Unidad	8	750.000	6.000.000
9	9	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17.5-25, de 6 telas o superior, rango de carga	DURABLE	China	Unidad	6	5.615.000	33.690.000

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCEM Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representación Servicios
R.U.C.: 2808010-2 Tel.: 061-556 653 / 0971-100 364

		110 o superior, rango de velocidad T o superior						
10	10	Cubiertas 10-16,5 para tractorcito BobCat	DURABLE	China	Unidad	4	1.540.000	6.160.000
11	11	Cubierta 7.00-15 todo terreno (trasero) para camioncito Isuzu	DURABLE	China	Unidad	2	595.000	1.190.000
12	12	Cubierta para Motocarro 5.00-12	MMG	China	Unidad	9	450.000	4.050.000
13	13	Cubierta para moto delantero 90/90-19, trasero 110/90-17	GEN	China	Unidad	12	440.000	5.280.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**103.530.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 103.530.000 (Guaraníes: Ciento tres millones quinientos treinta mil, IVA INCLUIDO).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representación Servicios
RUC. 2888010 - 2 Tel. 0981-600 653 / 0971-100 354

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 28 días del mes de abril del año 2022.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)